

15541 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 30 de junio de 2000 de concesión de ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Padecidos errores de omisión involuntaria y de transcripción de datos en la Resolución de 30 de junio de 2000, por la que se concedían subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, procede su corrección en los siguientes términos:

Primero.—Incluir en el anexo I de la citada Resolución de 30 de junio de 2000, en las subvenciones concedidas, las siguientes:

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Candidato a contratar: Jiménez Zurdo, José Ignacio.

Referencia proyecto: BIO99-0905.

Investigador: Toro García, Nicolás.

Número máximo de meses a contratar: Veintinueve.

Intervalo de contratación: 1 de agosto de 2000 a 30 de diciembre de 2002.

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Candidato a contratar: Pardo Carrión, Juan Ramón.

Referencia proyecto: ESP98-1351.

Investigador: Cernicharo Quintanilla, José.

Número máximo de meses a contratar: Catorce.

Intervalo de contratación: 1 de agosto de 2000 a 30 de septiembre de 2001.

Organismo: Fundación Valenciana de Investigaciones Biomédicas.

Candidato a contratar: Vallés Marti, Lilian Soraya.

Referencia proyecto: FIS00-0006-02.

Investigador: Guerri Sirera, Consuelo.

Número máximo de meses a contratar: Veintinueve.

Intervalo de contratación: 1 de agosto de 2000 a 31 de diciembre de 2002.

Organismo: Universidad de Alicante.

Candidato a contratar: Luque Romero, Ignacio.

Referencia proyecto: PB1997-0115.

Investigador: Contreras de Vera, Asunción.

Número máximo de meses a contratar: Catorce.

Intervalo de contratación: 1 de agosto de 2000 a 1 de octubre de 2001.

Organismo: Universidad de Huelva.

Candidato a contratar: Garrido Camacho, Patricia.

Referencia proyecto: PB1997-0442-C02-01.

Investigador: Ramírez de Verger Jaén, Antonio.

Número máximo de meses a contratar: Catorce.

Intervalo de contratación: 1 de agosto de 2000 a 1 de octubre de 2001.

Segundo.—Corregir los siguientes errores de transcripción de datos, detectados en el anexo I de la citada Resolución:

En la página 24800, organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, candidato a contratar: Espeso Fernández, Eduardo Antonio, en la cuarta columna: Núm. Máximo de meses a contratar, donde dice: «23», debe decir: «24».

En la página 24801, organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, candidato a contratar: Sánchez Torres, Paloma, en la cuarta columna: Núm. Máximo de meses a contratar, donde dice: «23», debe decir: «24».

En la página 24801, organismo: CREAM. Centro Investigación Ecología y Aplic. Forestales, candidato a contratar: Serrano Porta, Lydia, en la cuarta columna: Núm. Máximo de meses a contratar, donde dice: «18», debe decir: «12», y en quinta y sexta columnas: Intervalo de contratación, donde dice: «1-7-2000 a 31-12-2001», debe decir: «1-8-2000 a 31-12-2001».

En la página 24802, organismo: Universidad de Lleida, candidato a contratar: Ríos Murillo, M.^a Asunción de los, en la tercera columna: Investigador, donde dice: «Ascaso Ciria, Carmen», debe decir: «Wierzchos, Jacek».

En la página 24803, organismo: Universidad Politécnica de Valencia, candidato a contratar: Concepción Heydorn, Patricia, en la cuarta columna: Núm. Máximo de meses a contratar, donde dice: «23», debe decir: «24».

Lo que comunico a V. I. para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

15542 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Por Resolución número 248 de 20 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero), de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo se convocan ayudas para la incorporación de Doctores a grupos de investigación en España.

La Resolución de 30 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por la que se conceden ayudas para la incorporación de Doctores a grupos de investigación en España, incluía, en su anexo II, relación de candidatos cuya solicitud quedaba pendiente hasta una próxima resolución. Solventadas las circunstancias por las que no fue posible resolver en su momento, en uno de los casos, se ha considerado conveniente resolver acerca del mismo.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Comisión de Selección basada en la evaluación científica de las solicitudes de los candidatos, así como en los informes de interés de los organismos avalantes, he acordado:

Primero.—Conceder subvención al organismo que se sita destinada a financiar la contratación del Doctor que se relaciona en el proyecto que se indica por el número de meses y dentro del período señalado:

Organismo: Universidad Politécnica de Cataluña.

Candidato a contratar: Thilikos Touloupas, Dimitrios.

Referencia proyecto: IST-1999-14186.

Investigador: Díaz Cort, Josep.

Número máximo de meses a contratar: Treinta y cuatro.

Intervalo de contratación: 1 de agosto de 2000 al 31 de mayo de 2003.

Segundo.—La cuantía total de la subvención se calcula en función del número de mensualidades concedidas, hasta un máximo de doce por año, sobre la base de un coste total anual financiado para cada contrato de 4.634.320 pesetas, incluyendo la cuota patronal de las prestaciones sociales.

La contratación deberá formalizarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de inicio señalada para cada subvención concedida.

Tercero.—Las entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a establecer con la Dirección General de Universidades el Convenio previsto en el punto 7.1 de la Resolución de convocatoria. Si este Convenio ya existiera previamente, las entidades deberán actualizarlo en el anexo pertinente.

Cuarto.—Las entidades colaboradoras deberán notificar a la Dirección General de Universidades la formalización de los contratos que se suscriban al amparo de la presente Resolución, en las setenta y dos horas siguientes a que ésta se produzca, enviando, posteriormente, fotocopia compulsada acreditativa.

Quinto.—El gasto del programa será imputado al crédito 18.07.781 del programa 541A Investigación Científica.

Sexto.—Los organismos perceptores de subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de sus acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales no sujetos a esa fiscalización.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.